



## ANEXO I

### MODELO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19”

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA:

Plaza a la que aspira:

#### DATOS DEL CANDIDATO:

Apellidos:	Nombre:		
D.N.I:	Fecha de nacimiento:		
Domicilio (Calle, Plaza, número, piso):			
Municipio:			
C.P.:	Provincia:	Teléfono contacto (fijo/móvil):	/
Dirección de correo electrónico:			

#### DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- Carta de presentación emitida por el SAE
- Fotocopia del DNI.
- Documento acreditativo de estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria.
- Certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados. No se tendrán en cuenta los méritos que no se aporten y acrediten debidamente junto con la carta de presentación emitida por el SAE.
- La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo, certificado de empresa o nóminas correspondiente al periodo que se alega con expresa mención de la fecha de inicio y finalización, así como de la categoría profesional.

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases que regulan la convocatoria y especialmente las señaladas en el apartado 4º, comprometiéndose a probar documentalmente cuantos datos se hacen constar.

En....., a.....de..... de 2.021

Firmado

#### PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que consten en el presente formulario serán objeto de tratamiento automatizado a fin de tramitar la solicitud. Se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos se hará en la forma y con las limitaciones y derechos previstos en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación y oposición se podrán ejercer en el Ayuntamiento de Medina Sidonia, sito en Plaza de España, nº 1, 11.170, Medina Sidonia, Cádiz.



## ANEXO II

### PLAN EXTRAORDINARIO COVID-19

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL NECESARIO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

Una vez publicada la lista definitiva de candidatos admitidos, se aplicará el orden obtenido tras la valoración de méritos de acuerdo con los siguientes criterios:

8.1.- **Puntuación por experiencia profesional: Máximo 10 puntos.** Por cada mes completo en puestos de trabajo relacionados con el puesto que se oferta: 0,50 puntos.

A los efectos de la valoración de los meses trabajados se entenderá que un mes equivale a treinta días a jornada completa, desechándose el cómputo de tiempo inferior al mes.

La experiencia profesional se acreditará mediante contrato de trabajo, certificado de empresa o nóminas correspondiente al periodo que se alega con expresa mención de la fecha de inicio y finalización, así como de la categoría profesional.

Para valorarse el presente apartado es requisito indispensable aportar el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

8.2.- **Puntuación por cursos de formación específica: Máximo 5 puntos.** Se valorarán los cursos de formación complementaria relacionados con el puesto al que se opta.

Se valorarán los cursos que hayan sido organizados por administraciones públicas, universidades, federaciones de municipios y provincias, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales.

Estos méritos se justificarán mediante la presentación de copia del certificado del curso correspondiente.

La valoración se realizará de acuerdo con los siguientes:

- a) De 20 a 39 horas de duración: 0,10 puntos
- b) De 40 a 60 horas de duración: 0,20 puntos
- c) De 61 a 100 horas de duración: 0,30 puntos
- d) De más de 100 horas de duración: 0,50 puntos

No se puntuarán los cursos con una duración inferior a 20 horas ni aquellos en los que no se acrediten las horas de duración.

En caso de empate será seleccionado aquel aspirante que tenga más puntuación en el apartado 8.1 de los criterios de valoración indicados anteriormente. Si no obstante se mantuviera el empate, se aplicaría igualmente el apartado 8.2. Si persistiese el empate se efectuará por sorteo.